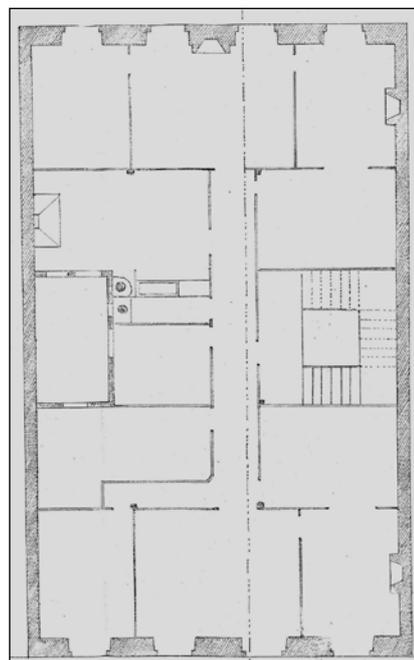


EDIFICIO RESIDENCIAL
GRADO D**IDIAKEZ 4**

Autor y fecha: José Galo de Aguirresarobe; 1872.

Descripción.

Edificio entre medianeras de planta baja, cuatro plantas altas y una más en bajocubierta con buhardillas. En planta baja, el proyecto presentaba un hueco central doble, que se ve reformado por proyecto de habilitación de fachada en planta baja de 1923 (farmacia Unanue). En 1922 se hacen dos miradores dobles centrales en plantas 2ª y 3ª. Hay un proyecto de levante de 1935 (uno levemente retranqueado y otro retranqueado). En 1940 se hacen dos miradores de hormigón en los huecos extremos de planta primera (el derecho sustituyendo a uno de madera de 1896). Edificio vaciado recientemente.

Régimen de protección.

1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: levantes sobre la cornisa.

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería.

C.- Otros criterios particulares de intervención:

- * El tratamiento de los miradores se adecuará a los criterios establecidos en las citadas Ordenanzas Generales.
- * Los restantes asociados, en su caso, al cumplimiento de las condiciones reguladoras del citado régimen general.